



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Indemnizado por haber sido privado de un juicio que nunca tuvo lugar

<https://youtu.be/Ftkezvf6BvQ>

El Ministerio de Justicia debe **indemnizar con 10.000 euros a un ciudadano** que fue enviado a prisión y retenido durante diez años dentro de las fronteras de España a la espera de un juicio que nunca tuvo lugar y que, por tanto, no pudo demostrar defenderse ni demostrar su inocencia.

El acusado, que residía en Alemania, viajó a España en octubre de 2003 y fue detenido al estar acusado de tráfico de armas. **El hombre fue enviado a prisión** por el Juzgado de Instrucción N°2 de Torre Vieja **donde permaneció interno cinco meses**, desde el 5 de octubre, un día después de que fuese detenido, hasta el marzo del año siguiente.

Tras los meses que permaneció en prisión, la justicia decidió ponerle en libertad, pero con unas restricciones a cumplir. El juez que llevaba el caso decidió **retirarle el pasaporte y prohibirle salir del país hasta el año 2009** a la espera de que se celebrase un juicio en España por sus presuntos delitos. Esta medida fue tomada con el fin de que l

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |